



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Resolución No 201950085420

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. **201950063615** del año 2019”

La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal 1968 de 2004, Decreto Municipal 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 74 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Nro. 201950063615 del doce (12) de Julio del año 2019 se dieron a conocer los 100 ganadores del Decimosexto Concurso Capital Semilla. Dicho acto administrativo fue notificado el día doce (12) de Julio del mismo año.
2. Que en el Artículo primero de la Resolución Nro. 201950063615, se seleccionaron los 100 ganadores del Premio Capital Semilla, entre las cuales se encontraba la idea de negocio PrendeGo.
3. Que La idea de negocio PrendeGo fue presentado por parte del emprendedor líder Manuel Alejandro Osorio Solano identificado con cédula de ciudadanía No 1.115.073.868 y el integrante Cristian Granada Valencia identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.134.859, los cuales el día 27 de agosto de la presente anualidad renunciaron a continuar con el proceso como ganadores del concurso Capital Semilla y a iniciar cualquier reclamación futura relacionada con el incentivo entregado.
4. Que mediante Acta de Comité Técnico No.12 con fecha del 27 de agosto del año 2019 y dando cumplimiento a las Políticas del Concurso, se decidió aceptar la renuncia de la idea de negocio citada anteriormente y en su lugar otorgar el premio al participante que ocupaba la posición N°101 del listado, el cual alcanzó dicha posición según los porcentajes obtenidos en la entrevista del “Elevator Pitch”, la visita de verificación y el modelo de negocio.
5. Que ante la situación presentada en el numeral anterior, se hace necesario modificar parcialmente la resolución Nro. 201950063615 del 12 de Julio de 2019, en el sentido de otorgar el premio como ganadores del concurso Capital Semilla al participante que ocupaba la posición N° 101 cuya idea de negocios se denomina Evacon a cargo de la emprendedora Mary Luz Cano con cedula de ciudadanía Nro. 43.983.903.
6. En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín,



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Mary Luz Cano



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1 de la Resolución Nro. 201950063615 del doce (12) de Julio de 2019, en el sentido de aceptar la renuncia del señor Manuel Alejandro Osorio Solano, identificado con cédula de ciudadanía No 1.115.073.868 y el integrante Cristian Granada Valencia identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.134.859 de la idea de negocio Prende Go, al premio otorgado en el concurso Capital Semilla, y en su lugar otorgar el premio como ganadora a la señora Mary Luz Cano con cedula de ciudadanía Nro. 43.983.903, cuya idea de negocios es "Evacón".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones establecidas en la Resolución Nro. 201950063615 del doce (12) de Julio de 2019, continúan vigentes sin ninguna modificación.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de las diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo estipulado por el artículo 76 del Código de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

PAULA ANDREA ZAPATA GALEANO
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

<p>Elaboró:</p> <p>Diana Carolina Bermúdez Arroyave Apoyo técnico a la supervisión del Contrato 4600080039</p>	<p>Revisó:</p> <p>Maria Cristina García Gómez Abogada Unidad CTI</p> <p>Maria Cecilia Depina Gómez Abogada Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial</p> <p>Clara Cecilia Ochoa Villegas Abogada Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Jose María Perez Lora Supervisor</p> <p>Subsecretaria de Creación y Fortalecimiento Empresarial</p> <p>Verónica Montoya Márquez Subsecretaria Creación y Fortalecimiento Empresarial. Secretaría de Desarrollo Económico</p>
---	--	---



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co